

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

92**MADRID NÚMERO 29**

En este Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de los de Madrid, en el procedimiento abreviado, tramitado en este Juzgado con el número 541 de 2010, a instancias de don Alain Manuel Hiriart Castro, contra Dirección General de la Policía se ha dictado auto en el día 18 de julio de 2012, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida al recurrente don Alain Manuel Hiriart Castro, por incomparecencia al acto de juicio, en el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por esta parte contra la actuación referenciada, con imposición de las costas causadas.

Una vez firme esta resolución, remítase el expediente administrativo a la Administración demandada, y una vez verificada su recepción, archívense las presentes actuaciones previa baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado, dentro de los quince días siguientes a su notificación. Será necesario para la admisión de este recurso la consignación del depósito de 50 euros, que exige la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial (introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre) en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3943 de “Banesto”.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Ángel Rubio del Río, magistrado-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al recurrente don Alain Manuel Hiriart Castro, de la anterior resolución, expido la presente.

En Madrid, a 18 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(01/2.658/12)